

RIO GALLEGOS, 7 de septiembre de 2020

VISTO:

El Expediente N° 75.900/20 de la Unidad Académica Río Gallegos; y
CONSIDERANDO:

QUE en los presentes actuados obra interpuesta por la Ing. Julia CHAZARRETA, mediante la cual solicita la extensión de cuatrimestre de la asignatura Botánica, de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables;

QUE el requerimiento se fundamenta en la imperiosa necesidad de clases presenciales, bajo la modalidad teórico-prácticas de laboratorio como habitualmente se realiza, las mismas están planificadas para la primera y tercera semana de agosto y una salida a campo, que dadas las condiciones estacionales deberá realizarse en primavera (septiembre/octubre), y así mismo corrección de herbario en soporte papel;

QUE la Ing. CHAZARRETA, dado que el escenario en nuestra localidad ha cambiado, y no fue posible concretar los encuentros previstos, eleva nuevo cronograma;

QUE cuenta con el aval del Director de la Escuela de Recursos Naturales Renovables;

QUE la Secretaría Académica, mediante Nota N° 222/200, avala la solicitud;

QUE la Dirección del Departamento Ciencias Exactas y Naturales, mediante Nota N° 269/20, avala el requerimiento;

QUE el presente trámite es facultad del Consejo de Unidad;

QUE en tal sentido, obra Despacho N° 001/VIRTUAL/20 de la Comisión de Formación de Grado, Capacitación e Investigación;

QUE tratado en acto plenario se aprobó por unanimidad;

QUE por Disposición N° 134/2020 se establecieron mecanismos extraordinarios y excepcionales para el diligenciamiento de los trámites administrativos mientras se encuentren vigentes las restricciones dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria decretada a causa de la pandemia por el coronavirus COVID-19 y por Disposición N° 152/20 se implementó en el ámbito de la Unidad Académica Río Gallegos, una Mesa de Entradas Virtual;

QUE se debe dictar el instrumento legal respectivo;

POR ELLO:

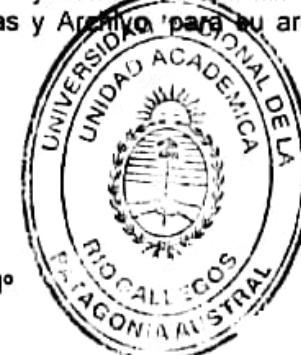
EL CONSEJO DE LA
UNIDAD ACADÉMICA RÍO GALLEGOS
ACUERDA:

ARTICULO 1º.- EXTENDER, como medida de excepción, el cursado de la asignatura Botánica de la Carrera Ingeniería en Recursos Naturales Renovables, hasta el 2 de Noviembre de 2020, por los motivos expuestos en los considerandos del presente.-

ARTICULO 2º.- REMITIR copia digitalizada del presente instrumento legal a la Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento de Ciencias Exactas y Naturales.-

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comuníquese. Publique. Tomen conocimiento Secretaría Académica, Departamento de Alumnos y Estudios, Departamento Ciencias Exactas y Naturales, cumplido, remitir a Mesa de Entradas y Archivo para su archivo conforme al cronograma de transferencias.-

Tec. María Rodríguez
Directora de Asistencia al
Consejo de Unidad
UNPA-UARG



Arq. Guillermo Melgarejo
Decano
UNPA-UARG

ACUERDO

Nº

123/20